

Remuneración viajante no exclusivo. Alta.



¿Qué remuneración se pone en el alta de un viajante no exclusivo, cuando el sueldo va a ser por comisión por ventas?

Si el viajante no exclusivo está a las órdenes de un solo empleador, corresponde el mínimo garantizado: \$ 69.521,75. Si lleva carpetas de varios empleadores sólo serán comisiones, le cargaría el SMVM, \$32.000.